



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCIÓN No. 041
06 DE DICIEMBRE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 004 de marzo de 1.995. Y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia 2017 se aprobó mediante Acuerdo No. 016 de noviembre 29 de 2016, por el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal en Valledupar, por un valor de \$ 2.687.859.000 pesos discriminados así: Honorarios de Concejales \$ 1.417.444.840 pesos, Otros Gastos de Funcionamiento \$ 1.270.414.160 pesos.
 2. Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para fortalecer unos rubros que podrían quedar deficitarios al cierre del presente ejercicio fiscal..
- Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar las siguientes partidas:

1	3051101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	8.300.000
2	3051105	PRIMA TECNICA	1.500.000
3	3051106	PRIMA DE VACACIONES	3.400.000
4	3051107	PRIMA D ENAVIDAD	2.500.000
5	3051108	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2.100.000
6	3051109	VACACIONES	2.670.000
7	3051110	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	900.000
8	3051111	PRIMA DE SERVICIO	900.000
9	3051203	HONORARIOS PROFESIONALES	5.000.000
		TOTAL	27.270.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar las siguientes partidas:

1	3051401	FONDO DE CESANTIAS	6.200.000
2	3051202	SUPERNUMERARIOS	400.000
3	305140501	CAPACITACION FUNCIONARIOS	8.300.000
4	3051407	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1.250.000
5	3051408	APORTES AL I.C.B.F	1.000.000
6	305140901	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (SALUD)	2.270.000
7	305140902	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (PENSION)	3.550.000
8	305141001	INST. TECNICOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES	300.000
9	305161217	CAPACITACION CONCEJALES	4.000.000
		TOTAL	27.270.000

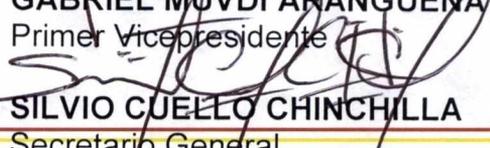
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2017.


LUIS MIGEL SANTRICH DIAZ
Presidente


GABRIEL MUVDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente


JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente


SILVIO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584/1804

www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar